SUB UOC N° 032-INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE "PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER"

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD TERCERIZADAS PARA EL INERAM"– ID Nº 411.564

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de Junio del año dos mil veinte y dos, siendo las 11:00 Hs., se reúnen los miembros del designados por la Dirección General del INERAM " Prof. Dr. Juan Max Boettner" Memorando D. G. N° 02/2022 en fecha 14/06/2022, para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado en la oficina de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, en cumplimiento al Art. 27 de la Ley 2051/03.

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner".

2.- ANTECEDENTES

a) **Nº PAC:** ID 411.564.-
b) **Sistema de Adjudicación:** POR ITEMS.-
c) Por **Nota S.D.A.F./SUB UOC N° 069/2022 de fecha 25/04/2022 por SIMESE N° 68659/22,** el Lic. Juan Carlos Cubilla Sanabria – Sub Director de Administración y Finanzas remite a la Dirección Operativa, las documentaciones necesarias para la verificación del llamado para la "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD TERCERIZADA PARA EL INERAM" con ID N° 411.564.-
d) Por **Nota D.O.C/UTA N° 59/2022 de fecha 29/04/2022,** se remite el expediente para proseguir con el llamado de SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD TERCERIZADO PARA EL INERAM" con ID N° 411.564
e) Por Resolución **DG N° 03/2022** de fecha **11/05/2022 se aprueba la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, se autoriza el Inicio del Llamado y se conforma el Comité de Evaluación.-**
f) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados por la Máxima autoridad de la Institución **Dr. Felipe Santiago González Ávila, Director del INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"**, a los siguientes funcionarios: el **Sr. Miguel Ángel Espínola Alonso,** en **Representación de la Administración, Lic. Ángel González** en **Representación de la Administración** y el **Sr. Gilberto Meza Osorio** en **Representación de Seguridad y Portería del INERAM, los cuales fueron notificados según MEMORANDO D.G. N° 02/2022 con fecha 14/06/2022.-**
g) **Publicación del llamado en SICP:** 19-05-2022 - 17:51.-

3.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se verifica que la presente Licitación Publica Nacional N° 01/2022 cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) N° 2659/2022 de fecha 08/04/2022 por un importe total de Guaraníes 450.811.713.- (Guaraníes Cuatrocientos cincuenta millones, ochocientos once mil setecientos trece.-) - Plurianual ejercicio 2022 y 2023.-

Miguel Espínola

Gilberto Meza
Coord. Seguridad y Vigilancia

Angel González

0001

Scanned by TapScanner

4. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la Dirección Administrativa de la SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 32 – dependiente de la D.O.C. del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a los **10** días del mes de **junio** del año **2022**, siendo las 9:15 minutos, con la presentación de 3 (tres) ofertas.
Las 3 (Tres) ofertas presentadas corresponden a las siguientes empresas:

1.-Empresa: **ANDROMEDA SECURITY S.A.** RUC N° 80024679-9 Paginas Foliadas: 17 Correo Electrónico: **andromedasecuritysa@hotmail.es**	**Gs. 1.104.363.020.- (Un mil, ciento cuatro millones, trescientos sesenta y tres mil, veinte Guaraníes)**
2.-Empresa: **TAPITI S.R.L.** RUC N° 80026043-0 Paginas Foliadas: 253 Correo Electrónico: tapiti_info@tapiti.com.py	**Gs. 1.342.130.994.- (Un mil, trescientos cuarenta y dos millones, ciento treinta mil, novecientos noventa y cuatro Guaraníes)**
3.-Empresa: **ALARMAS Y MONITOREO S.A.** RUC N° 80094350-3 Paginas Foliadas: 94 Correo Electrónico: **acabrera.aym@gmail.com**	**Gs. 1.161.000.000.- (Un mil, ciento sesenta y un millones Guaraníes)**

5. OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

La empresa ANDROMEDA SECURITY S.A. deja constancia en la hoja de observación donde dice:

- **Por ALARMAS Y MONITOREO**: No presento formulario de oferta documento sustancial.

Respuesta del Comité de Evaluación: Se verifica que la empresa ***ALARMAS Y MONITOREO S.A.,*** presenta su lista de precios pero no en el formato establecido en el PBC, tal como quedó asentado en Acta de Apertura; ***NO HA PRESENTADO SU FORMULARIO DE OFERTA.***

- **Por TAPITI S.R.L.**: A fs. 29 de la oferta presenta la Declaración Jurada de Bienes y Rentas N° 7654 de fecha 21-07-2021, en dicho sentido obra en el SICP el contrato N° 65/2021 firmado el 22/02/2021con el IPS, con vigencia hasta el 22/02/2022. En este sentido el punto 1 del Artículo 2° de la Ley 6355/19 claramente reza que las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas ante la contraloría deben presentarse dentro de los 15 días de la firma del contrato (cumpliendo con la DJJ presentado) y volver a presentar dentro de los 15 días de finalizado el contrato (15 días posteriores al 22/02/2022) con lo cual, al no presentar DDJJ posterior al 22/02/2022, incumpliría con la exigencia del requerimiento de la Ley 6355/19.

- A fs. 251 presento Certificado Laboral N° 22839 el cual se encuentra vencido el 04/05/2022 incumpliendo así el requerimiento de la Capacidad Técnica que exige que dicho documento debe estar vigente en la hora y fecha de la Apertura de Sobres (10/06/2022).

Miguel Espinola
Angel Gonzalez
Giberto Meza
Coord. Seguridad y Vigilancia

0002

Scanned by TapScanner

SUB UOC N° 032-INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE "PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER"

Respuesta del Comité de Evaluación: La firma **TAPITI S.R.L.** En caso de ser evaluada, las documentaciones de carácter formal serán solicitadas y analizadas en el apartado que corresponde.-

La empresa TAPITI S.R.L., deja constancia en la hoja de observación donde dice:

- **Sobre ANDROMEDA:** No presenta constancia de presentación de la DJBR ante la C.G.R. de solicitar, deberá tener fecha anterior a la Apertura.
- No presenta documentos que acrediten su capacidad financiera (ratios balances) no carnet de tenencia de armas de DIMABEL. Tampoco presenta nómina de armas, carnet de portación ni nómina de trabajadores.
- No presenta constancia de aprobación examen físico, psicot. mental;
- No presenta constancia laboral vigente del M.T.E y S.S.
- Verificar su sistema de comunicación de CONATEL y titularidad de vehículo requerido por sección Capacidad Técnica
- No presenta Patente Municipal

Respuesta del Comité de Evaluación: La firma **ANDROMEDA SECURITY S.A.** En caso de ser evaluada, las documentaciones de carácter formal serán solicitadas y analizadas en el apartado que corresponde.-

- **ALARMAS Y MONITOREOS:** No presenta formulario de oferta siendo este un documento de carácter sustancial según la Ley N° 2051/03
- No presenta :
  Autoriz. de la Policía
  Carnet DIMABEL.
  Tenencia Armas.
  Personal con examen (físico, mental, psicot.)
  Constancia MTE y SS

Respuesta del Comité de Evaluación: La firma **ALARMAS Y MONITEREO S.A.** En caso de ser evaluada, las documentaciones de carácter formal serán solicitadas y analizadas en el apartado que corresponde.-

La empresa ALARMAS Y MONITOREO S.A, deja constancia en la hoja de observación donde dice:
Empresa ANDROMEDA:
Falto completar en la carpeta:

- DDJJ de Bienes ante la Contraloría (5)
- Certif. de Producto y Empleo (4)
- Patente Comercial (8)
- DDJJ Menores vencido, DDJJ Art.40 vencido

Respuesta del Comité de Evaluación: La firma **ANDROMEDA SECURITY S.A.** En caso de ser evaluada, las documentaciones de carácter formal serán solicitadas y analizadas en el apartado que corresponde.-

Empresa TAPITI:

- No presento los documentos Sgtes:
- Certif. de Cumplimiento Trib.
- Patente Comercial

Respuesta del Comité de Evaluación: La firma **TAPITI S.R.L.** En caso de ser evaluada, las documentaciones de carácter formal serán solicitadas y analizadas en el apartado que corresponde.-

Miguel Espinola

Angel Gonzalez

Gilberto Meza
Coord. Seguridad y Vigilancia

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL Prof. Dr. JUAN MAX BOETTNER

Scanned by TapScanner

SUB UOC N° 032-INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE "PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER"

6.- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÒN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÌCULO 40º DE LA LEY 2051/03 "DE COTRATACIONES PÙBLICAS":

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verifico en la Página del Ministerio de Hacienda (Nomina de Funcionarios Públicos) Portal de Datos Abiertos, si las personas citadas más abajo, representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como Funcionario Públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro:

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° de C.I. del Representantes/ Propietario	Empresa	Observaciones
1	María Beatriz, Noguera de Capdevila	1.224.155	ANDROMEDA SECURITY S.A.	No Registra Datos
2	Luciano, Capdevila Pico	989.114	ANDROMEDA SECURITY S.A.	No Registra Datos
3	Vidal, Machado Orihuela	1.447.556	TAPITI S.R.L.	No Registra Datos
4	Mauricio Vidal, Machado Oviedo	4.209.215	TAPITI S.R.L.	No Registra Datos
5	Belén Noelia, Machado Oviedo	4.610.897	TAPITI S.R.L.	No Registra Datos
6	Francisco Javier, Cabrera Acha	725.133	ALARMAS Y MONITOREO S.A	No Registra Datos
7	Adriana, Cabrera Corrales	2.207.189	ALARMAS Y MONITOREO S.A	No Registra Datos

Observación: Se imprime el Registro.

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y los resultados que se verifican en las Constancias, emitidas de la página del Ministerio de Hacienda en la cual se menciona de los responsables legales, socios y/o accionistas, **no registran datos.**
Que, conforme Nota SDAF/UOC N° 114/2022 de fecha 15/06/2022 se solicita a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPYBS y por su intermedio a donde corresponda, informe sobre Recisión de Contrato e Incumplimiento Contractual de la empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el art. 40 inc. "c" y "e" de la Ley 2051/03.

Que mediante MEMORANUM D.E.C. N° 357/2.022 de fecha 16/06/2022, el Departamento de Ejecución de Contratos – D.G.A.F., informa en contestación a lo solicitado cuanto sigue:
Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia **No registran expedientes por incumplimiento contractual".**

De este modo, concluimos que la firmas. ANDROMEDA SECURITY S.A., TAPITI S.R.L., ALARMAS Y MONITOREO S.A **Se hallan habilitadas para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.**

Observación: Se imprime el Registro.

7.- VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL:

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Art. 61 del Decreto 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen la oferta presentada. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE:**

Scanned by TapScanner

SUB UOC N° 032-INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE
"PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER"

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	ANDROMEDA SECURITY S.A.	TAPITI S.R.L.	ALARMAS Y MONITOREO S.A.
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE /SIPE N° 1694567	CUMPLE /SIPE N° 1695868	CUMPLE /SIPE N° 1695504
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE /SIPE N° 1694567	CUMPLE	CUMPLE /SIPE N° 1695504
RESULTADO	PASA	PASA	NO PASA

Observaciones:

- **Se verificaron la constancia del SIPE en el SICP. (Son Válidas)**
- ***ALARMAS Y MONITOREO S.A.:*** *En la carpeta presentada por la empresa no se encuentra agregada a la lista de precios el* ***"FORMULARIO DE OFERTA"*** *documento sustancial conforme a la Ley 2051/2003 por tanto* ***NO CUMPLE*** *en el formulario de oferta.*

En virtud a lo establecido en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019 conforme al incumplimiento en la presentación de las documentaciones sustanciales por parte de la empresa ***ALARMAS Y MONITOREO S.A.,*** la oferta de la misma es ***DESESTIMADA*** a partir de este punto.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INERAM "Prof. Dr. JUAN MAX BOETTNER"

Miguel Espinola

Angel Gonzalez

Gilberto Meza
Coord. Seguridad y Vigilancia

Scanned by TapScanner

SUB UOC N° 032-INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE "PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER"

8.- VERIFICACION DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL PARA LA EVALUACION DE CONDICION DE PARTICIPACION

Se procede a la evaluación de la Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones del Pliego de Bases y Condiciones en cumplimiento al Art. 61 del Decreto 2992/2020 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas "Conformidad de la Ofertas evaluadas con el pliego de bases y condiciones", las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

Nombre del Documento	ANDROMEDA SECURITY S.A.	TAPITI S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
Documentos Legales		
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Miguel Espinola

Angel Gonzalez

Gilberto Meza
Coord. Seguridad y Vigilancia

Scanned by TapScanner

9.- VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes no se encuentran inhabilitados para **CONTRATAR CON EL ESTADO PARAGUAYO.**

10.- SOLICITUDES DE DOCUMENTACIONES Y ACLARACIONES

Siguiendo el criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones se selecciona provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que es analizada a continuación en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

A efectos de proseguir con la evaluación, se solicita las siguientes documentaciones de carácter formal:
Las solicitudes y Respuestas se detallan a continuación:

Empresa ANDROMEDA SECURITY S.A.

1).- Nota remitida en fecha 15/06/2022, S.D.A.F./SUB U.O.C N° 113/2022 vía correo solicitando:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes IRACIS / IRE GENERAL de manera a continuar con la evaluación de ofertas.

Respuesta: La empresa remite lo solicitado en tiempo. **(CUMPLE)**

2).- Nota remitida en fecha 15/06/2022, S.D.A.F./SUB U.O.C N° 115/2022 vía correo solicitando:

- Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)**

Respuesta: La empresa remite lo solicitado en tiempo. **(CUMPLE)**

3).- Nota remitida en fecha 16/06/2022, S.D.A.F./SUB U.O.C N° 117/2022 vía correo solicitando:

- Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.
- Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.
- Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional *(cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).*
- Presentar constancia actualizada de haber aprobado el examen físico, mental y psicotécnico y de tiro, expedido por la Comandancia de la Policía Nacional, o de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada, legalmente habilitado.

Miguel Espinola
Angel González
Giberto Meza
Coord. Seguridad y Vigilancia

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INST. NAC. PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER

0007

Scanned by TapScanner

- Documentos que acrediten que el y/o los personales están , entrenados y capacitados en funciones de vigilancia de locales públicos o privados con atención a usuarios, así como en primeros auxilios, acciones contra incendios, defensa personal, etc.
- Nómina de Trabajadores que prestan servicio, acompañado de los siguientes documentos a) Fotocopia de Cedula de Identidad vigente. (Nacionalidad paraguaya – Edad mínima 20 años) b)Certificado de antecedente Policial y Judicial vigente a la fecha de apertura de ofertas)

Respuesta: La empresa remite lo solicitado en tiempo. **(CUMPLE)**

4).- Nota remitida en fecha 16/06/2022, S.D.A.F./SUB U.O.C N° 118/2022 vía correo solicitando:

- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**
- Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.
- Constancia Laboral Vigente a la fecha de apertura expedida por la dirección de Registro Obrero Patronal dependiente del Vice Ministerio de Trabajo del MTESS de conformidad a la resolución MTESS N° 3109/19.

- **Respuesta:** La empresa remite lo solicitado en tiempo. **(CUMPLE)**

5).- Nota remitida en fecha 21/06/2022, S.D.A.F./SUB U.O.C N° 120/2022 vía correo solicitando:

Capacidad Técnica:

Documentos que avalen el Sistema de comunicación a través de una red de radio comunicaciones habilitada por la CONATEL, propio del oferente o a través de una empresa tercerizada que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de Operaciones de la Contratante.

Se solicita:

Aclaración del N° de Carnet de Portación de Arma de Fuego en el listado de Nomina de Armas, presentada con Nota de fecha 16/06/2022 correspondiente:

Tipo de Arma: Escopeta
Marca: Maverik
Calibre: 12
Serie N° MV88615P

Respuesta: La empresa remite lo solicitado en tiempo. **(CUMPLE)**

6).- Nota remitida en fecha 21/06/2022, S.D.A.F./SUB U.O.C N° 121/2022 vía correo solicitando:

EXPERIENCIA:

Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional,

Scanned by TapScanner

demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al **50** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los **últimos años 2019, 2020 y/o 2021.-**

- Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Respuesta: La empresa remite lo solicitado en tiempo. **(CUMPLE)**

7).- Nota remitida en fecha 23/06/2022, S.D.A.F./SUB U.O.C N° 122/2022 vía correo solicitando:

Experiencia.

8.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. **Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. últimos años 2019, 2020 y/o 2021.-**

Respuesta: La empresa remite lo solicitado en tiempo. **(CUMPLE)**

8).- Nota remitida en fecha 23/06/2022, S.D.A.F./SUB U.O.C N° 122/2022 vía correo solicitando:

Donde se ha detectado un error aritmético en el total de la oferta, ya que al multiplicar el Precio Unitario por la cantidad de meses, arroja una diferencia de dos guaraníes. Por lo tanto se le solicita la confirmación del monto que da como resultado dicha corrección un total de Gs. 1.104.363.018.- (Guaraníes Un mil, ciento cuatro millones, trescientos sesenta y tres, dieciocho).-

Respuesta: La empresa remite lo solicitado en tiempo. **(CUMPLE)**

Empresa: TAPITI S.R.L.

1).- Nota remitida en fecha 15/06/2022, S.D.A.F./SUB U.O.C N° 112/2022 vía correo solicitando:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes IRACIS / IRE GENERAL de manera a continuar con la evaluación de ofertas.

Respuesta: La empresa remite lo solicitado en tiempo. **(CUMPLE)**

11.- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que las empresas, se observa que en la oferta de la empresa ANDROMEDA SECURITY S.A., se ha detectado un error aritmético en

Miguel Espada
Angel Gonzalez
Giberto Meza
Coord. Seguridad y Vigilancia

Scanned by TapScanner

el total de la oferta, ya que al multiplicar el Precio Unitario por la cantidad de meses, arroja una diferencia de dos guaraníes. Por lo tanto se le solicita la confirmación del monto que da como resultado dicha corrección un total de Gs. 1.104.363.018.- (Guaraníes Un mil, ciento cuatro millones, trescientos sesenta y tres, dieciocho).-

Respuesta: La empresa remite Nota donde dice: Damos conformidad con el monto resultante luego de la corrección aritmética practicada al precio ofertado.

11.1.- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). De no contar con el certificado se procederá según lo establece la Ley 6575/2020 en Art. 1°: Modifíquese el Art. 2 de la Ley 458/2011, "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los Procesos de Contratación Pública", el cual queda redactado como sigue; Artículo 2º dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (Cuarenta por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional".

El comité de evaluación verificara en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CEPN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y empleo Nacional.

http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show_PARMS

Cerrar ventana

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	130661	411564	769862	VerCertificado	Autorizado	09/06/2022 14:22:11	800943503	ALARMAS Y MONITOREO S.A.
Servicio	130605	411564	769349	VerCertificado	Autorizado	09/06/2022 12:13:37	800260430	TAPITI SRL
Servicio	129899	411564	767312	VerCertificado	Autorizado	01/06/2022 16:43:27	800246799	ANDROMEDA SECURITY SA

Total Row Count in Report- 3
Row(s) 1 - 3

- Se imprime REPORTE Y CERTIFICADOS

Como se puede observar en el registro impreso, todas las empresas participantes han solicitado, y cuentan con el certificado de Producto y Empleo Nacional (CEPN), motivo por el cual no se aplica el margen de preferencia, y se prosigue con la evaluación.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - Prof. Dr. JUAN MAX BOETTNER - INERAM

Miguel Espinola
Angel Gonzalez
Giberto Meza
Coord. Seguridad y Vigilancia

Scanned by TapScanner

11.2 MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. **No se aplica el Margen de Preferencia Local.**

11.3 MARGEN PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

NO APLICA

12.- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Este comité evaluador luego de la verificación y comparación de precios en el marco de esta Contratación Directa de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63º del Decreto Nº 2992/19 Punto 3 que menciona "se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos" de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, considerando este apartado este comité evaluador toma las ofertas con los precios más bajos pertenecientes a la firma: **ANDROMEDA SECURITY S.A.,** quien pasa a la siguiente etapa de evaluación en la cual se verificara si la mencionada oferta cumple sustancialmente con todos los requisitos en la siguiente etapa de evaluación.

Miguel Espinoza

Angel González

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INERAM Prof. Dr. JUAN MAX BOETTNER

Gilberto Meza
Coord. Seguridad y Vigilancia

Scanned by TapScanner

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente " PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER"

						ANDROMEDA SECURITY S.A.				TAPITI S.R.L.				ALARMAS Y MONITOREOS S.A.			
Item	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario	Sub Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Sub Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Sub Total	Marca	Procedencia
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia	Mes	Evento	18	71.012.227	**61.353.501**	**1.104.363.018**	**S/M**	**S/M**	74.562.833	1.342.130.994	S/M	S/M	64.500.000	1.161.000.000	S/M	S/M
TOTAL							1.104.363.018				1.342.130.994				1.161.000.000		

Miguel Espinola

Angel Gonzalez

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INERAM "Prof. Dr. JUAN MAX BOETTNER"
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Gilberto Meza
Coord. Seguridad y Vigilancia

0012

Scanned by TapScanner

13.- VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACION.

13.1 ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. Nº 411/2018.)

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar/as ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los, oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (25%) para la oferta por debajo del precio referencial del veinte por veinte (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese lo solicitado, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios con esta metodología será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Variación %
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia	18	71.012.227.-	61.353.501.-	1.104.363.018.-	**-14%**

14.- CAPACIDAD FINANCIERA:

Se remite a la Dirección Operativa de Contratación (D.O.C.) del MSP Y BS según Nota S.D.A.F N° 116/2022 Carpeta para la verificación de RATIOS FINANCIEROS (Capacidad Financiera) de los 3 (tres) últimos años (2018-2019-2020) de proveedores que presentaron sus ofertas.

Seguidamente se recibe el DICTAMEN FINANCiERO AT/DOC N° 503/2022 conteniendo planillas originales de RATIOS FINANCIEROS, que constan de 03 (tres) páginas y 1 (un) bibliógrato, realizado por la Lic. Anicia C. Romero, Asesora técnica DOC - MSP Y BS. Donde a continuación se detallan:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018-2019-2020)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018-2019-2020)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2018-2019-2020)

Miguel Espinola

Angel Gonzalez

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INERAM "Prof. Dr. JUAN MAX BOETTNER"

Gilberto Meza
Coord. Seguridad y Vigilancia

Scanned by TapScanner

TESÁI HA TEKO POPAVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái Tetãyguara mbaie

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022"

"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD TERCERIZADA PARA EL INERAM" – ID N° 411.564

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018-2019-2020)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018-2019-2020)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2018-2019-2020)

EMPRESA Nº 01 ANDROMEDA SECURITY S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.375.515.235 / 57.779.142	23,81	1.426.636.017 / 1.036.936.151	1,38	1.009.320.819 / 155.417.511	6,49	10,56	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	57.779.142 / 1.645.726.116	0,04	1.036.936.151 / 1.758.988.772	0,59	155.417.511 / 1.454.148.457	0,11	0,24	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD DE IMPUESTOS / CAPITAL	280.032.260 / 600.000.000	0,47	11.590.853 / 600.000.000	0,02	273.855.719 / 900.000.000	0,30	0,26	CUMPLE

LIC. ANICA C. ROMERO
ASESORÍA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Página 1

15.- CAPACIDAD TECNICA:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideraran los siguientes índices:

Personal para la prestación del servicio, instruido, adiestrado y capacitado en el área de seguridad, custodia y vigilancia, que deberá contar con un mínimo de 18 años y máximo de 50 años de edad, con certificados de antecedentes policiales y judiciales vigentes.
Poseer armas de fuego debidamente registradas y autorizadas por los Organismos competentes, así como otros implementos de seguridad necesarios (linternas, esposas, silbatos, bofas etc.).
Sistema de comunicación a través de una red de radio comunicaciones habilitada por la CONATEL, propio del oferente o a través de una empresa tercerizada que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de Operaciones de la Contratante.
El proveedor deberá contar con vehículos de apoyo de los servicios de seguridad y vigilancia.-

1. Debe estar habilitado para prestar servicios de esta naturaleza.
2. Debe estar autorizado para la posesión de las armas de fuego junto con sus municiones dentro del inmueble.
3. Contar con armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación.
4. Debe estar autorizado para el desplazamiento y disponibilidad para uso inmediato de las armas de fuego y sus municiones.

Miguel Espinola

Gilberto Meza
Coord. Seguridad y Vigilancia

Angel Gonzalez

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INERAM
Prof. Dr. JUAN MAX BOETTNER

001

Scanned by TapScanner

SUB UOC N° 032-INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE "PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER"

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1) El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines *(cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).*	**CUMPLE**
2) Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	**N/A**
3) Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	**CUMPLE**
4) Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	**CUMPLE**
5) Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional *(cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).*	**CUMPLE**
6) Presentar constancia actualizada de haber aprobado el examen físico, mental y psicotécnico y de tiro, expedido por la Comandancia de la Policía Nacional, o de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada, legalmente habilitado.	**CUMPLE**
7) Documentos que acrediten que el y/o los personales están , entrenados y capacitados en funciones de vigilancia de locales públicos o privados con atención a usuarios, así como en primeros auxilios, acciones contra incendios, defensa personal, etc.	**CUMPLE**
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**CUMPLE/NO CUMPLE**
8) Declaración Jurada que la empresa conoce el sitio a realizar el servicio.	**CUMPLE**
9) Nómina de Trabajadores que prestan servicio, acompañado de los siguientes documentos a) Fotocopia de Cedula de Identidad vigente. (Nacionalidad paraguaya – Edad mínima 20 años) b)Certificado de antecedente Policial y Judicial vigente a ia fecha de apertura de ofertas)	**CUMPLE**
Sistema de comunicación a través de una red de radio comunicaciones habilitada por la CONATEL, propio del oferente o a través de una empresa tercerizada que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de Operaciones de la Contratante.	**CUMPLE**
El proveedor deberá contar con vehículos de apoyo de los servicios de seguridad y vigilancia	**CUMPLE**
Constancia Laboral Vigente a la fecha de apertura expedida por la Dirección de Registro Obrero Patronal dependiente del Vice Ministerio de Trabajo del MTESS de conformidad a la Resolución MTESS N° 3109/19.	**CUMPLE**

Miguel Espinola

Gilberto Meza
Coord. Seguridad y Vigilancia

Angel Gonzalez

Scanned by TapScanner

SUB UOC N° 032-INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE "PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER"

16.- EXPERIENCIA.

Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al **50** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los **últimos años 2019, 2020 y/o 2021.-**	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:
Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Nº	Empresa	Monto Total Ofertado	50% de la Oferta	Monto Total de Facturas presentadas	Cumple/ No Cumple
1	ANDROMEDA SECURITY S.A.	1.104.363.018.-	552.181.509.-	12.536.844.868.-	CUMPLE

17.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 63º - Método de Evaluación del Decreto 2992/19. "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", se expone los siguientes cuadros:

EMPRESA: ANDROMEDA SECURITY S.A RUC Nº: 80024679-9

N° de Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia	S/M	S/M	Mes	18	61.353.501	1.104.363.018.-
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR:							**Gs. 1.104.363.018.-**

MONTO TOTAL: UN MIL, CIENTO CUATRO MILLONES, TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL, DIEZ Y OCHO GUARANIES.-

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO:

EMPRESA	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
ANDROMEDA SECURITY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Gilberto Meza
Coord. Seguridad y Vigilancia

Scanned by TapScanner

18.- CONCLUSION:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requisitos de calificación y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación a la firma:

EMPRESA ADJUDICADA	ITEM	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
ANDROMEDA SECURITY S.A.	1.-	1.104.363.018.-
TOTAL ADJUDICADO (Guaraníes UN MIL, CIENTO CUATRO MILLONES, TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL, DIEZ Y OCHO GUARANIES.-)		**1.104.363.018.-**

Con lo que se dio por terminado el acto a los 28 días del mes de Junio de 2022, luego de la lectura y ratificación, este informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Miguel Ángel Espínola Alonso
Por la Administración

Sr. Ángel González
Por la Administración

Sr. Gilberto Meza Osorio
Por Portería y Seguridad

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INERAM "Prof. Dr. JUAN MAX BOETTNER"
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Scanned by TapScanner